



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5729

ZAPALLAR, 11 SEP 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto Alcaldicio N°2139/2017, de fecha 03 de abril de 2017 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “por orden del alcalde” al Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar contratar el servicio de Mantenimiento de los 90.000 Kilómetros y reparación adicional del furgón Fiat Ducato.

2° Que, para la adquisición de este equipo, mediante Decreto de Alcaldía N° 4397/2017, de fecha 17 de julio de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

Que con fecha 1 de agosto de 2017, mediante Decreto Alcaldicio N°4807/2017 se declaró desierta la licitación pública ID N°4301-18-L117, por no registrarse el ingreso de ofertas. Que mediante el mismo Decreto Alcaldicio, se decreta realizar un nuevo llamado a Licitación Pública de acuerdo a las bases ya aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 4397/2017.

3° Que, con fecha 11 de agosto de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-23-L117.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Que, con fecha 21 de agosto de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **MARIA CECILIA SALAZAR ALLENDES**.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 25 de agosto de 2017, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **MARIA CECILIA SALAZAR ALLENDES, RUT:**
por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **MARIA CECILIA SALAZAR ALLENDES, RUT:** es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 6 de septiembre de 2017.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **MARIA CECILIA SALAZAR ALLENDES, RUT**, el servicio de Mantenimiento de los 90.000 Kilómetros y reparación adicional del furgón Fiat Ducato, por un valor total de **\$1.333.276.- (Un millón trescientos treinta y tres mil doscientos setenta y seis)**, impuesto incluido.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°4397/2017 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-23-L117.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-22-06-002-001-000; Mantención y reparación de vehículos..

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

C: Adqsiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1 - Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2 - Oficina de Transparencia
- 3 - **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"